



EXPEDIENTE: **UT/OAST-CGT/2782/2024**

OFICIO: **OAST/3755-11/2024**

FOLIO **142143724000258**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LOS ÓRGANOS
AUXILIARES DEL EJECUTIVO Y SECRETARÍAS
TRANSVERSALES

SUJETO OBLIGADO QUE RESPONDE: **COORDINACIÓN
GENERAL DE TRANSPARENCIA**

GUADALAJARA, JALISCO, A 08 OCHO DE NOVIEMBRE
DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

ESTIMABLE SOLICITANTE

VISTOS. Para resolver solicitud de información conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Esta Unidad de Transparencia recibió solicitud de acceso a la información dirigida al sujeto obligado **Coordinación General de Transparencia**, el 05 cinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de expediente interno señalado al rubro, que consiste en:

*“Todos los cargos y puestos de confianza En la Región Sur y Región Lagunas Nombre, cargo, sueldo, lo anterior de todas las dependencias estatales, solo aquejas del gobierno del estado de jalisco
Así mismo todos los puestos y cargos de confianza del gobierno del estado de jalisco, señalando nombre, cargo y sueldo, que se encuentren radicados en Amacueca, Ciudad Guzmán, Tuxpan, Sayula, Tamazula.” (sic)*

2. Se requirió la búsqueda de lo solicitado a la **Coordinación General de Transparencia**, por ser la dependencia ante la cual se presentó la solicitud de acceso a la información que nos ocupa.

3. A través del correo electrónico institucional, el Enlace Administrativo de la Coordinación General de Transparencia, da cumplimiento al requerimiento que se le formuló, en el que remite la información solicitada, a fin de estar en aptitud de resolver la presente solicitud de información.

CONSIDERANDOS:

I. Esta unidad de transparencia es competente para conocer y resolver la presente solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24.1, fracciones II, 25.1, fracciones VII y XXXII, 32.1, fracción III, 77.1, fracción II, 84.1, 85 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios¹; 9, fracción V y 13, fracción V, inciso h) del Reglamento de Transparencia,

¹ Puede consultarla en: <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleves/Listado.cfm#Leves>



Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco², que a la letra dice:

Artículo 13. Las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo son las siguientes:

...

V. Unidad de Transparencia de los **Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**, la cual concentrará el desahogo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de los asuntos relacionados con los siguientes sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada:

...

h) Coordinación General de Transparencia;

II. El Enlace Administrativo de la Coordinación General de Transparencia, manifestó lo siguiente:

EXPEDIENTE: UT/OAST-CGT/2782/2024

"Todos los cargos y puestos de confianza En la Región Sur y Región Lagunas Nombre, cargo, sueldo, lo anterior de todas las dependencias estatales, solo aquejas del gobierno del estado de jalisco Así mismo todos los puestos y cargos de confianza del gobierno del estado de jalisco, señalando nombre, cargo y sueldo, que se encuentren radicados en Amacueca, Ciudad Guzmán, Tuxpan, Sayula, Tamazula"

Respuesta:

En relación a su solicitud me permito informarle que la Coordinación General de Transparencia no cuenta con personal y/o plazas fuera de la zona metropolitana de Guadalajara.

III. Se determina el sentido de la resolución como **AFIRMATIVA**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 86.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se determina como afirmativa la presente solicitud de acceso a la información, de conformidad con lo expuesto en el considerando III de esta resolución.

SEGUNDO. Se hace de su conocimiento que, en caso de inconformidad, tiene derecho a presentar Recurso de Revisión, en los términos que señala el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por el solicitante en los términos del artículo 79.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo acompañar copias simples de la presente y de la respuesta emitida el servidor público mencionado en el punto 3 de antecedentes.

² Puede consultarlo en: <https://congresoweb.congresoaj.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>



CUARTO. Atenderemos cualquier aclaración o duda respecto a la presente, en la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en la calle Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Planta alta, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, o bien al teléfono (33) 3668-1854 extensiones 34758, 34759 y 34760.

QUINTO. Archívese el expediente como asunto concluido.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".



Unidad de Transparencia
de los Órganos Auxiliares
del Ejecutivo y Secretarías
Transversales

Abg. Anañi Barajas Ulloa

Titular de la Unidad de Transparencia
Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales

Esta hoja de firma corresponde a la resolución del expediente UT/OAST-CGT/2782/2024.



Anahi Barajas Ulloa <anahi.barajas@jalisco.gob.mx>

EXPEDIENTE: UT/OAST-CGT/2782/2024

2 mensajes

Jose David Rosales Hernandez <david.hernandez@jalisco.gob.mx>
Para: Anahi Barajas Ulloa <anahi.barajas@jalisco.gob.mx>

8 de noviembre de 2024, 9:37

EXPEDIENTE: UT/OAST-CGT/2782/2024

"Todos los cargos y puestos de confianza En la Región Sur y Región Lagunas Nombre, cargo, sueldo, lo anterior de todas las dependencias estatales, solo aquejas del gobierno del estado de jalisco Así mismo todos los puestos y cargos de confianza del gobierno del estado de jalisco, señalando nombre, cargo y sueldo, que se encuentren radicados en Amacueca, Ciudad Guzmán, Tuxpan, Sayula, Tamazula"

Respuesta:

En relación a su solicitud me permito informarle que la Coordinación General de Transparencia no cuenta con personal y/o plazas fuera de la zona metropolitana de Guadalajara.

--

 <p>Coordinación General de Transparencia</p>	<p>Lic. José David Rosales Hernández Enlace Administrativo G</p> <p>David.hernandez@jalisco.gob.mx Av. Ramón Corona #31, planta alta, zona centro C.P. 44100, Guadalajara, Jal. Tel. 33 3668-1800 Ext. 34752</p>
---	--

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información.

"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

La Coordinación General de Transparencia del Estado de Jalisco, con domicilio en **Avenida Ramón Corona número 31**, Palacio de Gobierno, segundo piso, Zona centro, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco, es la responsable del uso y protección de sus datos personales, si desea consultar el aviso de privacidad acceda a la siguiente liga electrónica: <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/archivos/905/download?inline=true>

Existe la posibilidad de que este correo electrónico contenga datos personales. En ese tenor, atendiendo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá garantizar su confidencialidad, disponibilidad e integridad y utilizarlos únicamente para los fines que le fueron transferidos.

El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en la legislación de la materia.

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.

anahi.barajas@jalisco.gob.mx <anahi.barajas@jalisco.gob.mx>
Para: david.hernandez@jalisco.gob.mx, david.hernandez@jalisco.gob.mx

8 de noviembre de 2024, 10:10

Tu mensaje

Para: david.hernandez@jalisco.gob.mx
Asunto: EXPEDIENTE: UT/OAST-CGT/2782/2024
Enviado el: 8/11/24, 9:37:28 GMT-6

leído el 8/11/24, 10:10:07 GMT-6